Resolución Ministerial

Nº 013-2016-MIDIS

Lima, 28 ENE. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 211-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General, y el Memorando N° 115-2016/MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante la Trigésimo Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056, se dispuso la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2016, de la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, que dictó medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, a efectos de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores;

Que, según los artículos 9 y 10 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico, concordados con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 001-2012, para la adquisición de cada bien se formará un Núcleo Ejecutor de Compra, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien desempeñará las funciones de tesorero del núcleo ejecutor;

Que, en ese contexto, mediante Resoluciones Ministeriales N° 033-2014-MIDIS, N° 193-2014-MIDIS y N° 275-2014-MIDIS, se acreditó a la señora Elena Sánchez Del Valle como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de vestuario para el personal de tropa del servicio militar del Ejército del Perú – Ministerio de Defensa, el Núcleo Ejecutor de Compra de carpetas para instituciones educativas, el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de cocinas a gas, el Núcleo Ejecutor de Compra de bicicletas en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de educación inicial para la atención de niños de 0 a 2 años, y el Núcleo Ejecutor de Compra de uniformes y prendas complementarias para la Policía Nacional del Perú, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011;

Que, atendiendo a lo indicado en los documentos de Vistos, se estima pertinente dar por concluida las acreditaciones de la señora Elena Sánchez Del Valle a que se hace referencia en el considerando precedente, y acreditar en su reemplazo al servidor que se desempeñará como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los referidos núcleos ejecutores;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011 y modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las acreditaciones de la señora Elena Sánchez Del Valle a que hacen referencia las Resoluciones Ministeriales N° 033-2014-MIDIS, N° 193-2014-MIDIS y N° 275-2014-MIDIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Acreditar al señor Carlos Alberto Manrique Cáceres como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de vestuario para el personal de tropa del servicio militar del Ejército del Perú – Ministerio de Defensa, el Núcleo Ejecutor de Compra de carpetas para instituciones educativas, el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de cocinas a gas, el Núcleo Ejecutor de Compra de bicicletas en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de educación inicial para la atención de niños de 0 a 2 años, y el Núcleo Ejecutor de Compra de uniformes y prendas complementarias para la Policía Nacional del Perú, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a los Ministerios de la Producción, de Defensa, de Educación, del Interior y de Energía y Minas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SECRETARÍA GENERAL V°B° I. SANCHEZ G. Secretario General MIDIS

MIDIS V°B° Oficina General de Asesoría Jurídica

MIDIS Oficina General de Administración

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL